



Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí
Entidad de Carácter Público Especial Min Interior
Resolución 0129 del 26 de septiembre de 2013
NIT.900.660.964-0

COMUNICADO 0032 - 2022

A LA OPINION PUBLICA A LA COMUNIDAD NACIONAL, E INTERNACIONAL.

Las 23 Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari reunidos en la comunidad de Saphadana del día 17 ,18 y 19 de septiembre 2022, nuevamente se declararán en Asamblea Permanente ante el agravamiento de la situación de vulneración de los derechos humanos y territoriales de nuestro pueblo.

En el marco de la Asamblea Permanente damos a conocer que la decisión y mandato de nuestras autoridades tradicionales se debe a que en la mayor parte de nuestras comunidades que se ubican en la zona de frontera se vienen presentando situaciones que representan una violación de los derechos humanos contra nuestra colectividad y nuestro gobierno propio, así como hechos que representan una infracción directa al Derecho Internacional Humanitario dentro del territorio de la Nación Bari, ante el aumento de la presencia, uso, ocupación territorial y acciones de actores armados ilegales en gran parte del sector de Río de Oro, región Catatumbo.

Por tal razón, las autoridades, líderes y Guardianes han tomado la decisión continuar en el ejercicio el Derecho Propio en el desarrollo y respeto de la gobernabilidad, la autonomía y autodeterminación del pueblo Bari, realizando recorridos de control territorial en todo el territorio ancestral y de resguardo. No podemos permitir que se sigan vulnerando nuestros derechos territoriales y al gobierno propio con acciones directas para la afectación contra nuestra autoridades y comunidades, por lo que nos permitimos a dar a conocer:

1. Las autoridades tradicionales del pueblo Barí presentes en el territorio que hoy se conoce como Colombia, en el marco de nuestro Derecho Propio, nos reunimos para analizar las situaciones y hechos que se vienen presentando en los últimos meses con el fin de tomar medidas y fortalecer el control territorial.

2. Hemos evidenciado que por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) se están presentado la siguientes situaciones: están realizando e imponiendo retenes en las carreteras y en la orilla del rio Río de Oro; Intimidando a los habitantes al solicitar documentos de identidad, requisando pertenencias y cargas y preguntando lugares de vivienda, lugar de salida y lugar de destino; Se ha identificado y evidenciado restricciones a la movilidad, prohibiciones para realizar prácticas culturales y económicas como de pescar y cazar en territorio cercano al sector de *Río de Oro*, que se conoce como zona frontera entre Colombia y Venezuela, pero que para nosotros es un tránsito y practica ancestral histórica; ha asumido una posición violenta y agresiva no solo contra el pueblo Bari sino también con la población campesina con el fin de controlar y imponerse el

territorio, violentando la legitimidad de las autoridades Bari como las únicas autoridades que además cuentan con gobierno propio, autonomía y autodeterminación sobre su territorio; Y finalmente, se han presentado intimidaciones, amenazas y afrentas contra la dignidad contra nuestras autoridades, líderes y Guardianes del Territorio cuando estos les exigen respeto al territorio y al respeto por DIH, siendo ya varias comunidades afectadas por el desarrollo de los retenes

3. Teniendo en cuenta los hechos expuestos que se han presentado en el territorio ancestral de la Nación Bari, también denunciarnos nuestra preocupación porque existen otros actores armados insurgentes e ilegales que hacen presencia en la región del Catatumbo. Denunciamos que estos continúan haciendo uso y ocupación violenta en nuestro territorio que significan una amenaza directa contra nuestros derechos humanos, colectivos y territoriales que potencializan el riesgo de exterminio físico y cultural de nuestro pueblo.

4. Frente a esta situación nos viene preocupado el incremento en los riesgos y amenazas a líderes, autoridades y Guardianes, y lo que actualmente se puede estar configurando como un escenario que puede empeorar dada la posibilidad del avance o las intenciones de los grupos armados legales o ilegales sobre nuestro territorio en la región del Catatumbo; teniendo en cuenta que no solo hay presencia del ELN, sino también del EPL, las disidencias de las FARC, entre otros nuevos actores que están llegando, incluida la Fuerza Pública de Colombia, que está en la región. Esto sin duda representa para nosotros una graves agresión que incorpora una afectación relacionada con la desarmonización y el desequilibrio espiritual de nuestro territorio con el uso y ocupación de este por parte de actores armados.

En consecuencia, exigimos y solicitamos lo siguiente:

1. En un acto legítimo de resistencia y defensa de nuestro territorio, la Nación Barí exige a todos a los actores armados legales o ilegales de salir del territorio de resguardo y territorio ancestral de la Nación Bari. El uso y ocupación por derecho propio, la Convención 169 de la OIT, la Constitución Política, la Ley y lo dispuesto por la Corte Constitucional de Colombia lo ejercemos el Pueblo Bari, así como la protección de nuestro territorio que lo ejerceremos de manera permanente. Lo que implica necesariamente que, a nuestras autoridades, y las guerreras mujeres y hombres de nuestro pueblo, junto con la fuerza de nuestros Guardianes del territorio, se nos brinde apoyo desde el Estado para realizar acciones directas para detener el avance del uso y ocupación de los actores armados que están aún en el territorio, como lo han mandatado nuestras autoridades tradicionales.

2. Le hacemos un llamado al Gobierno Nacional desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y al Congreso de la República desde las Comisiones de Paz, DDHH y la Comisión Segunda del Senado, para que atiendan de manera coordinada y concertada con nosotros la situación expuesta sobre las acciones violentas, indiscriminadas y desproporcionadas realizadas por el grupo armado del ELN, que ha querido tomar el control de nuestro territorio, así como lo que puede representar la presencia de otros grupos armados ilegales. Consideramos que un posible escenario de dialogo con el ELN y con otros grupos armados, se debe anteceder e incorporar el respeto por los mínimos humanitarios, el respeto por nuestros derechos territoriales y el respeto por el gobierno propio de nuestro pueblo. Somos una comunidad de paz, legítimos dueños originarios de este territorio afligido por la violencia, que quiere alcanzar la construcción de paz en el desde un enfoque territorial diferenciado y una justicia propia del pueblo Bari.

3. Hacemos un llamado a la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas - ONU, a la Comisión Interamericana de DDHH, a la Consejería Presidencial para los DDHH, a las Cancillerías de Colombia y Venezuela, al Ministerio del Interior de Colombia y al Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas de Venezuela, para que hagan continuo seguimiento y establezcan acciones directas para atender la situación que se puede generar en el marco de la Asamblea Permanente sobre el mandato de nuestras autoridades de ejercer el control territorial y la justicia propia para repeler el uso y ocupación de los actores armados del territorio de la Nación Bari.

4. A las organizaciones Defensoras de Derechos Humanos del orden nacional e internacional y a la Comisión Nacional de DDHH de Pueblos Indígenas, solidaridad y emitir pronunciamientos de respaldo a la Nación Barí ante las legítimas acciones de defensa de la autonomía territorial que se desarrollen como respuesta a esta grave agresión contra nuestro pueblo. Solicitamos su estado de alerta máxima por la situación que se puede generar en la región del Catatumbo, ante el ejercicio de control territorial que desarrollemos como autoridades, líderes y Guardianes del Territorio, ante la perturbación de la armonía y el equilibrio que se ha desencadenado desde que se tomó la decisión de fraccionar nuestro territorio con lo que se denomina la frontera colombo – venezolana.



ÑATUBAIYIBARI
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES
TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI

Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí
Entidad de Carácter Público Especial Min Interior
Resolución 0129 del 26 de septiembre de 2013
NIT.900.660.964-0